

**MERCOSUR/PM/SO/DECL.05/2015**

## **INTERÉS POR LA CREACIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN LOS MARES QUE RODEAN LA ANTÁRTIDA**

### **VISTO**

Las propuestas presentadas ante la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) para la creación de Áreas Marinas Protegidas en los mares que rodean la Antártida, especialmente en las regiones del Mar de Ross, la Antártida Oriental y la Península Antártica.

### **CONSIDERANDO**

Que el Océano Austral, ecosistema acuático menos contaminado del planeta, se encuentra amenazado por el cambio climático y la industria pesquera debido a la creciente ambición por la merluza negra y el krill.

Que las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) tienen como objetivo preservar los valiosos recursos marinos de estas regiones polares y proteger a la fauna que la habita entre ellos pingüinos, focas, albatros, ballenas, petreles, etc.

Que las AMPs no prohíben la pesca en todas las zonas, sino que subdividen a los ecosistemas en regiones distinguiendo entre aquellas más ricas en fauna donde la pesca está prohibida y las que resulta permitido pescar de manera regulada y sustentable.

Que al momento, existen dos propuestas de creación de AMPs que están en discusión en la CCRVMA: el Área Marina Protegida en la región del Mar de Ross y el Área Marina Protegida en la Antártida Oriental.

Que Argentina, Brasil, Uruguay y Chile votaron a favor de la creación de AMPs en el área del mar de Ross y la Antártida Oriental en cuatro reuniones

consultivas de la CCRVMA: octubre de 2012 en Hobart, julio de 2013 en Bremerhaven, octubre de 2013 en Hobart y octubre de 2014 en Hobart. En las tres primeras reuniones el veto de Rusia y Ucrania bloqueó la creación de las AMPs. En la reunión de 2014 Rusia y China bloquearon la creación de las AMPs.

Que el Área Marina Protegida del Mar de Ross cubre más de 2,3 millones de kilómetros cuadrados y según el informe de National Geographic, el Mar de Ross es la región menos contaminada y más prístina del planeta con una alta riqueza faunística conformada por ballenas minke, pingüinos Adelia y Emperador, orcas de Ross, rorcuales menores, leopardos marinos y focas de Weddell, entre otros.

Que el Mar de Ross era considerado una región inexplorada hasta hace poco por su extrema locación geográfica al ser el mar más cerca del polo sur y, pese a ello, el cambio climático y la modernización de los barcos pesqueros ha permitido que se llegue hasta ese punto más recóndito de nuestro planeta.

Que la propuesta de Área Marina Protegida en la región de la Antártida Oriental cubre un total de 1,6 millones de kilómetros cuadrados albergando el 42% de las focas de Ross, ballenas minke, jorobada y azul, más de 50.000 pingüinos emperadores, 700.000 pingüinos Adelia y más de un millón de petreles.

Que se trata de una zona poco explorada e investigada preservándose casi sin actividad humana.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA**

El interés por la creación de Áreas Marinas Protegidas en los mares que rodean la Antártida con el objetivo de preservar el ecosistema que habita en esas zonas.

La necesidad que los parlamentos nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR arbitren las medidas para pronunciarse a favor de la creación de Áreas Marinas Protegidas en el Océano Austral y asumen un genuino compromiso en pos de impulsar mecanismos jurídicos internacionales que fortalezcan la protección ambiental de la Antártida y el Océano Austral.

**Montevideo, 17 de agosto de 2015**

**Parlamentario Saúl Ortega Campos  
Presidente  
Parlamento del MERCOSUR**

**Dr. Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**